



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2715

ZAPALLAR, 02 DIC. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.503/2021 de fecha 10 de Noviembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición De Artículos De Limpieza Y Desinfección Para Los Establecimientos Educativos".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2595 de fecha 19 de noviembre del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 19 de noviembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-20-LE21.

4° Que, con fecha 25 de noviembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

| Proveedor | Oferta (Aceptada/Rechazada) | Observaciones |
|--|--------------------------------|-------------------|
| CASTILLA Y ARAGÓN SPA RUT: 96.989.530-7 | ACEPTADA | Sin observaciones |

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2021, la Comisión de



Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

| Proveedor | Oferta (Admisible/Inadmisible) | Causal |
|--|-----------------------------------|-------------------|
| CASTILLA Y ARAGÓN SPA RUT: 96.989.530-7 | ADMISIBLE | Sin observaciones |

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a **CASTILLA Y ARAGÓN SPA RUT: 96.989.530-7**, la Licitación Pública N°20/2021: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", por un monto de \$8.867.027.- (ocho millones ochocientos sesenta y siete mil veintisiete pesos), impuestos incluidos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

7° Que el proveedor **CASTILLA Y ARAGÓN SPA RUT: 96.989.530-7**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 29 de noviembre de 2021.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CASTILLA Y ARAGÓN SPA RUT: 96.989.530-7**, la Licitación Pública N°20/2021: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", por un monto de \$8.867.027.- (ocho millones ochocientos sesenta y siete mil veintisiete pesos), impuestos incluidos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 312 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4556-20-LE21.



3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

DAEM /

/

Y.J.P.

/

JUR

/

FPS

Y.J.P.



"Por Orden del Alcalde"
Rodrigo Navas Ugarte